ACTA NÚMERO 07/2016 DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con nueve minutos del día de hoy martes diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Lic. **Victor Manuel Rivero Alvarez,** M. en D. **Mirna Patricia Moguel Ceballos** y Lic. **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, con la asistencia de la ciudadana M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión ordinaria** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:- -

En uso de la palabra el Magistrado Presidente **Victor Manuel Rivero Alvarez** manifestó: Da inicio la Sesión Pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada previamente para este día y hora.- -

Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - -

Secretaria General de Acuerdos, M. en D. **María Eugenia Villa Torres**: Con su autorización, Magistrado Presidente, hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Pleno la Magistrada **Mirna Patricia Moguel Ceballos** y el Magistrado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.- -

Le informo a este Pleno que los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública es: Un Juicio Ciudadano siguiente: - - - - - - - - - - - - - -

Expediente con número de clave TEEC/JDC/10/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por la ciudadana Olga Huerta Anguiano, en su carácter de Agente Municipal Electa de la Comunidad Vista Alegre, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por propio y personal derecho en contra de la "Falta de entrega de Constancia y Toma de Protesta al Cargo de Agente Municipal Electo de la Comunidad de Vista Alegre, Municipio de Carmen, Estado de Campeche"; asunto publicado oportunamente.- -

Es la cuenta, Magistrada, Magistrados.- -

En uso de la palabra el Magistrado Presidente manifiesta: Señora Magistrada y señor Magistrado, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto previamente circulado.- -

Si están de acuerdo, en votación económica sírvanse manifestarlo.- - -

Se aprueba.- -

Está aprobado, M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta.- - - - - - - - - - - -

Secretaria General de Acuerdos manifiesta: De acuerdo a su instrucción.- -

Por tanto concedo el uso de la palabra al Magistrado Ponente, Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, con la finalidad de que exponga el proyecto enlistado para esta sesión; asimismo, señale el sentido de la resolución, los preceptos en que se funde y las consideraciones jurídicas que estimó pertinentes para realizarla.- - - - -

Magistrado Ponente **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez:** Con su permiso Magistrado Presidente Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, procedo a exponer el proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, expediente marcado con número de clave TEEC/JDC/10/2016, que fuera turnado a mi ponencia. Para ello me permito concederle el uso de la voz a la Licenciada Alejandra Moreno Lezama, Secretaria Proyectista adscrita a mi magistratura con la finalidad que dé cuenta con la síntesis correspondiente al asunto citado.- -

Secretaria Proyectista Licenciada Alejandra Moreno Lezama. - - - - - -

Con su autorización Magistrado, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que recae al asunto con el que ha dado cuenta

la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

Mediante la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, con fecha dieciocho de abril del año en curso, la Ciudadana Olga Huerta Anguiano, manifestó como agravio: "la falta de entrega de constancia y toma de protesta del cargo de Agente Municipal electo de la Comunidad de Vista Alegre, Municipio de Carmen, Campeche", como resultado de la elección que se llevó a cabo el día veintiuno de febrero de dos mil dieciséis, en la que dicha promovente resultó ganadora.- - -

Sin embargo, con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se acumuló al expediente el escrito y documentación adjunta remitidos por la Síndica de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, en su carácter de representante legal de dicho Ayuntamiento, por medio del cual hizo constar que con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se hizo entrega de la Constancia de Mayoría y toma de protesta del cargo de Agente Municipal de la Comunidad de Vista Alegre, Municipio de Carmen, Campeche, a la Ciudadana Olga Huerta Anguiano, actora en el Juicio que se resuelve.

Este Tribunal Electoral advierte que en el presente asunto se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 646, fracción II, de la Ley electoral local, que establece que procede el sobreseimiento cuando quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo antes de que se dicte resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo anterior, toda vez que el proceso jurisdiccional contencioso tiene como presupuesto indispensable, la existencia y subsistencia de un litigio, siendo la oposición de intereses lo que constituye la materia esencial de todo procedimiento, así, cuando desaparece el litigio por el surgimiento de una solución, o porque deja de existir la pretensión o la resistencia, el proceso queda sin materia y, por tanto, ningún objeto tiene continuar con la preparación de la sentencia y el dictado de la misma, ante lo cual procede darlo por concluido mediante una resolución de sobreseimiento cuando esa situación se presenta después de la admisión de la demanda.- -

En el presente caso, se advierte que la omisión reclamada por la actora, consistente en la falta de la entrega de Constancia de Mayoría y Toma de Protesta del cargo de Agente Municipal Electa de la Comunidad de Vista Alegre, perteneciente al Municipio de Carmen, Campeche, ha quedado subsanada, con la entrega de dicha Constancia y, en consecuencia con la toma de protesta al cargo.- - - -

Por tanto, al haber quedado resuelta la omisión reclamada por la actora, el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ha quedado sin materia, deviniendo ociosa y completamente innecesaria su continuación, de ahí que lo conducente sea decretar el Sobreseimiento del presente Juicio.- - - - -

Proyecto que se somete a la consideración de este Órgano Colegiado.- -

Es la cuenta magistrado.- -

Por lo que una vez concluida ésta, el Magistrado Presidente Lic. **Victor Manuel Rivero Alvarez** dice: Agradezco a la Secretaria Proyectista Licenciada **Alejandra Moreno Lezama**.- - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto Señora Magistrada y Señor Magistrado, se encuentra a nuestra consideración el proyecto de cuenta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Al no haber intervenciones, M. en D. **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, proceda someter a votación el proyecto de resolución.- -

Secretaria General de Acuerdos: Conforme su instrucción.- - - - - - - - -

Magistrada **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, quien expresó, a favor del proyecto.- -

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ponente en el asunto de la cuenta quien expresó, a favor de mi proyecto.- -

Secretaria General de Acuerdos: Magistrado Presidente, **Victor Manuel Rivero Alvarez,** quien expresó, a favor del proyecto. - - - - - -

Secretaria General de Acuerdos, Señor Presidente, el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - -

El Magistrado Presidente manifiesta: En consecuencia se: - - - - - - - - -

"R E S U E L V E

PRIMERO: Se **Sobresee** la demanda presentada por la ciudadana Olga Huerta Anguiano, por los razonamientos vertidos en el CONSIDERANDO SEGUNDO de este fallo.- - - - -

SEGUNDO: En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE, personalmente a la actora; por oficio con copia certificada de la presente resolución, a las autoridades señaladas como responsables, y por estrados a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**- -

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos** y **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados y la ponencia del tercero, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres,** quien certifica y da fe. Conste."- - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Pública, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del mismo día de su inicio, y para constancia se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe, conste. - - - - -

LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.

M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA NUMERARIA.

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.